

MAR., 22 DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

\$ 1,789,247.92

UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
CUARENTA Y SIETE PESOS, 92/100 M.N.



FT-AE-03 / REV. 01

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

CHEQUE POLIZA



22/03/2023 12:58:45 p. m.

CONCEPTO	CHEQUE RECIBIDO POR:
UAN/SADMON/ REF 9982 1.1.3.1.1.6	SE DEPOSITO EN BANCO
No. Cheque: 1077 No. Cuenta: BANAMEX CTA.- 32378 IMPUESTOS	NOMBRE Y FIRMA

FONDO	CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DEPENDENCIA	FUNCION	DEBE	HABER
SUMAS IGUALES:						

MPAREDES		L.C. JUAN CRUZ ESPECIANO	
FORMULO	REVISO	AUTORIZO	POLIZA No.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

SUCURSAL: 653 LA CRUZ, TEPIC, NAY.
4/FEB/2011 15:21:32 A 22 DE MARZO DE 2023

PAGO DE IMSS REC NAVARIT

FOLIO: 79619

TIPO DE PAGO: 174601

DATOS:

174601 190120009505011714101770270950 0008639982
1789247.92

IMPORTE TOTAL M.N.: \$1,789,247.92

PAGO REALIZADO POR LA CANTIDAD DE:
UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.

FORMA DE PAGO / COBRO

CH.BANVEX 653-**378

\$1,789,247.92

IMPORTE TOTAL M.N.: \$1,789,247.92

**** ESTIMADO CLIENTE ****

ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS
CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA

TOTAL DE PAGOS REALIZADOS: 1 PAGO 1 DE 1

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

SUCURSAL: 653 LA CRUZ, TEPIC, NAY.
4/FEB/2011 15:21:32 A 22 DE MARZO DE 2023

PAGO DE IMSS REC NAVARIT

FOLIO: 79619

TIPO DE PAGO: 174601

DATOS:

174601 190120009505011714101770270950 0008639982
1789247.92

IMPORTE TOTAL M.N.: \$1,789,247.92

PAGO REALIZADO POR LA CANTIDAD DE:
UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.

FORMA DE PAGO / COBRO

CH.BANVEX 653-**378

\$1,789,247.92

IMPORTE TOTAL M.N.: \$1,789,247.92

*** ESTIMADO CLIENTE ***

ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS
CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA

TOTAL DE PAGOS REALIZADOS: 1 PAGO 1 DE 1

FICHA MULTIBANCO

FICHA DE DEPOSITO
RECEPCION AUTOMATIZADA
DE PAGOS DIRECTOS
(MONEDA NACIONAL)



LUGAR DE EXPEDICION: TEPIC NAYARIT
FECHA DE EXPEDICION: 21 3 2023
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION: 19 NAYARIT
SUBDELEGACION: 01 TEPIC

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: UNIVERSIDAD DE NAYARIT

REFERENCIA: 1901-2000-9505-0117-1410-1770-2709-5000-0863-9982

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE
NUM CHEQUE IMPORTE

EFFECTIVO
TOTAL CHEQUES
TOTAL DEPOSITO

\$1 789.247.92

CHEQUE DEL MISMO BANCO

SI SE REALIZA UN DEPOSITO CON CHEQUES ESTE DEBERA SER LIBRADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ANOTAR AL REVERSO LA CLAVE DEL SERVICIO Y LA REFERENCIA EN CADA DOCUMENTO CON LETRA LEGIBLE. LOS CHEQUES SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO

ESTE RECIBO SERA VALIDO CUANDO FIGURE EN EL LA CERTIFICACION DE NUESTRO SISTEMA SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

SUMA

FIRMA DEL DEPOSITANTE

BANCOS RECEPTORES
BANCO CLAVES

INFORMACION DEL PAGO

NOMBRE DEL PATRON O USUARIO



TRX5503

UNIVERSIDAD DE NAYARIT

19012-00095

6766

FOLIO DE LA FICHA

22/03/2023

FECHA LIMITE DE PAGO

5501171410

REGISTRO PATRONAL

05-2017

1330

PERIODO

177027095

NUMERO DE CREDITO

10

TIPO DE DOCUMENTO

362532

NUMERO DE ORDEN DE INGRESO

NUMERO DE MANDAMIENTO DE EJECUCION

IMPORTES PAGADOS POR COP

CUOTA FIJA

\$0.00

CUOTA EXCEDENTE

\$0.00

PRESTACIONES EN DINERO DE E. G. Y M.

\$0.00

PENSIONADOS

\$0.00

SUMA DE ENFERMEDADES GRALES. Y MATERNIDAD

\$0.00

RIESGOS DE TRABAJO

\$0.00

INVALIDEZ Y VIDA

\$0.00

GUARDERIAS

\$0.00

SUBTOTAL CUOTAS

\$0.00

ACTUALIZACION

\$0.00

RECARGOS MORATORIOS

\$1,789,247.92

GASTOS DE EJECUCION

\$0.00

TOTAL

\$1,789,247.92

INGRESOS PAGADOS POR INGRESOS DIVERSOS

TOTAL OTROS INGRESOS

\$0.00

TOTAL GASTOS DE EJECUCION

\$0.00

EDUARDO DURAN CEJA

ELABORO

AUTORIZO



DIRECCION DE AFILIACION Y COBRANZA
COORDINACION DE COBRANZA
DIVISION DE COBRANZA FISCAL Y CONVENIOS

DELEGACION NAYARIT
SUBDELEGACION
TERMINO

DIA MES AÑO
22/03/2023

ORDEN DE INGRESO
362532

REGISTRO PATRONAL
550-1714-10

NOMBRE O RAZON SOCIAL
UNIVERSIDAD DE NAYARIT

SOLICITUD O CONVENIO NUMERO

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES

IMPORTE COBRADO
\$1,789,247.92

IMPORTE COBRADO CON LETRA
UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.

SELLO Y PROTECCION AL REVERSO

PER ANO	NUMERO DE CREDITO	TIPO DE DOC	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD							TOTAL DE C.O.P	ACTUALIZACION	RECARGOS	GASTOS DE EJECUCION	TOTAL
			CUOTA FIJA	EXCEDENTE 3 SMIG V D F	PRESTACION ES EN DINERO	GASTOS MED PENS ART 25	RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIUDEZ	GUARDERIAS Y PREST SOC					
05/2017	177027095	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			<p>PARA SU CARGO A LA CUENTA 21 06 07 06 CENTRO DE COSTO 199001920100</p>							<p>INT PLAZO 1,789,247.92 ACT MORA 0.00 REC MORA 0.00</p>				\$1,789,247.92
SUMAS:			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,789,247.92	4,789,247.92

OBSERVACIONES	LUGAR DE ELABORACION	FORMULO	REVISO	AUTORIZO
	TEPIC, NAYARIT	JOSE EMILIO CERVANTES GARCIA	JOSE EMILIO CERVANTES GARCIA	JAVIER ADRIANO TIZNDO OLIVERA



Universidad
Autónoma
de Nayarit

Egresos
Egresos
[Signature]

Tepic, Nayarit a 22 marzo de 2023.
OFICIO No. UAN/SADMON/566/2023.

Asunto: Recargos moratorios IMSS Octubre 2017

DR. VICTOR JAVIER TORRES COVARRUBIAS
SECRETARIO DE FINANZAS
PRESENTE

A través del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, me permito solicitar gire sus instrucciones ante quien corresponda para que se emita transferencia electrónica a favor del INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL, para el pago por concepto de INTERESES POR RECARGO correspondiente a octubre 2017 con un monto de \$1,789,247.92 (UN MILLON SETESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100) las cuales fueron dictaminadas y aprobadas por la comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario con fecha del 28 de febrero del presente año, de la cual anexo copia simple para soporte.

Se anexa ficha de depósito con fecha límite de pago del 22 de marzo 2023.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"



[Signature]
DR. ALDO A. ZEA VERDIN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



225804

C.c.p. LIC. JUAN CRUZ ESPECIANO.- Director de Egresos
C.c.p. Archivo

**Secretaría de
Administración**

Edificio de la Secretaría de Administración, planta baja
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit
Tel.: 311 211 88 00 ext. 8900
secretariadeadministracion@uan.edu.mx

225804
225804
696522



Universidad Autónoma de Nayarit

Dictamen con proyecto de acuerdo que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:

Antecedentes:

- I. Con fecha 24 de febrero del año en curso, la doctora **Norma Liliana Galván Meza**, Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio número RUAN/0071/2023, turnó a esta comisión un escrito de fecha 23 de febrero del mismo año, suscrito por el doctor **Víctor Javier Torres Covarrubias** y doctor **Aldo A. Zea Verdín**, Secretarios de Finanzas y de Administración, respectivamente, mediante el cual solicitan dictaminar lo conducente respecto de diversos asuntos relacionados con el presupuesto de la Universidad Autónoma de Nayarit, para su posterior presentación al Consejo General Universitario por ser asuntos de su competencia conforme lo dispone a la normatividad universitaria.
- II. Que dicho escrito establece lo siguiente:

- I. Con fecha 28 de abril de 2022, el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante acuerdo número 2022.52.2, aprobó el acuerdo publicado en la Gaceta Universitaria el mismo día, el cual a la letra dice:

Acuerdo que autoriza y faculta al Rector a celebrar convenios a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Gobierno del Estado de Nayarit, para el reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de adeudos por créditos fiscales determinados de 2014 a febrero de 2022

Artículo primero. - El presente acuerdo tiene por objeto la autorización del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que el Rector de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre los convenios necesarios con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el reconocimiento de adeudos y prórroga para el pago de diversos créditos fiscales.

Artículo segundo. - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que, en representación de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, capitales constitutivos de los seguros de riesgo de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, con su



Universidad Autónoma de Nayarit

Dictamen con proyecto de acuerdo que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:

Antecedentes:

- I. Con fecha 24 de febrero del año en curso, la doctora Norma Lilitiana Galván Meza, Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante oficio número RUAN/0071/2023, turnó a esta comisión un escrito de fecha 23 de febrero del mismo año, suscrito por el doctor Víctor Javier Torres Covarrubias y doctor Aldo A. Zea Verdín, Secretarios de Finanzas y de Administración, respectivamente, mediante el cual solicitan dictaminar lo conducente respecto de diversos asuntos relacionados con el presupuesto de la Universidad Autónoma de Nayarit, para su posterior presentación al Consejo General Universitario por ser asuntos de su competencia conforme lo dispone a la normatividad universitaria.

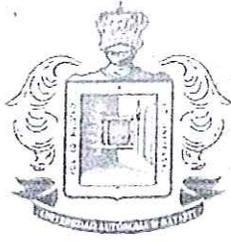
- II. Que dicho escrito establece lo siguiente:

- I. Con fecha 28 de abril de 2022, el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante acuerdo número 2022.52.2, aprobó el acuerdo publicado en la Gaceta Universitaria el mismo día, el cual a la letra dice:

Acuerdo que autoriza y faculta al Rector a celebrar convenios a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Gobierno del Estado de Nayarit, para el reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de adeudos por créditos fiscales determinados de 2014 a febrero de 2022

Artículo primero. - El presente acuerdo tiene por objeto la autorización del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que el Rector de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre los convenios necesarios con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el reconocimiento de adeudos y prórroga para el pago de diversos créditos fiscales.

Artículo segundo. - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que, en representación de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, capitales constitutivos de los seguros de riesgo de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, con su



Universidad Autónoma de Nayarit

actualización y recargos por la cantidad de: \$784'462,441.23 (Setecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N.)

Artículo tercero. - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que, en representación de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, con su actualización y recargos por el orden de los \$608'990,562.79 (Seiscientos ocho millones novecientos noventa mil quinientos sesenta y dos pesos 79/100 M.N.).

Artículo cuarto. - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que, a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, gestione y realice ante las autoridades estatales y federales correspondientes, todos los actos jurídicos necesarios conforme a la normatividad aplicable en materia de deuda y disciplina financiera, para la celebración de los convenios descritos en los artículos segundo y tercero del presente acuerdo.

Artículo quinto. - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que, a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, gestione ante las autoridades estatales y federales correspondientes, la aportación de recursos públicos extraordinarios para contribuir con el pago de las obligaciones derivadas de la suscripción de los convenios descritos en el presente acuerdo.

Artículo sexto. - Para acceder a la firma de los referidos convenios, se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que instruya y autorice al Abogado General de la Universidad, a desistirse de los medios de impugnación que se hayan interpuesto con motivo de la determinación de los créditos fiscales por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Artículo séptimo. - Previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia, se autoriza por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad, para cubrir los pagos correspondientes a los adeudos descritos en el presente acuerdo, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con los montos y plazos que se definan en los convenios.

Transitorio:

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

- II. Con fecha 14 de julio de 2022, la Universidad Autónoma de Nayarit y el Gobierno del Estado de Nayarit como obligado solidario, suscribieron el convenio número 118(19)2022 de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, con el Instituto Mexicano del Seguros Social, por un monto de total de \$624,321,673.89 (Seiscientos veinticuatro millones trecientos veintiún mil seiscientos setenta y tres pesos 89/100 M.N.).
- III. Con fecha 14 de julio de 2022, la Universidad Autónoma de Nayarit y el Gobierno del Estado de Nayarit como obligado solidario, suscribieron el convenio número 136(19)2022 de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago a plazos en parcialidades de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de riesgo de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales, con el Instituto Mexicano del Seguros Social, por un monto de total de



Universidad Autónoma de Nayarit

actualización y recargos por la cantidad de: \$784'462,441.23 (Setecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N.)

Artículo tercero. - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que, en representación de ésta, con el aval o deudor solidario del Ejecutivo del Estado de Nayarit, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, con su actualización y recargos por el orden de los \$608'990,562.79 (Seiscientos ocho millones novecientos noventa mil quinientos sesenta y dos pesos 79/100 M.N.).

Artículo cuarto. - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que, a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, gestione y realice ante las autoridades estatales y federales correspondientes, todos los actos jurídicos necesarios conforme a la normatividad aplicable en materia de deuda y disciplina financiera, para la celebración de los convenios descritos en los artículos segundo y tercero del presente acuerdo.

Artículo quinto. - Se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que, a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, gestione ante las autoridades estatales y federales correspondientes, la aportación de recursos públicos extraordinarios para contribuir con el pago de las obligaciones derivadas de la suscripción de los convenios descritos en el presente acuerdo.

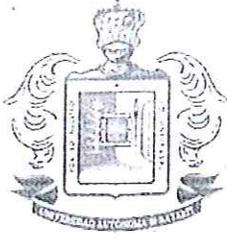
Artículo sexto. - Para acceder a la firma de los referidos convenios, se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, para que instruya y autorice al Abogado General de la Universidad, a desistirse de los medios de impugnación que se hayan interpuesto con motivo de la determinación de los créditos fiscales por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Artículo séptimo. - Previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia, se autoriza por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad, para cubrir los pagos correspondientes a los adeudos descritos en el presente acuerdo, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con los montos y plazos que se definan en los convenios.

Transitorio:

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

- II. Con fecha 14 de julio de 2022, la Universidad Autónoma de Nayarit y el Gobierno del Estado de Nayarit como obligado solidario, suscribieron el convenio número 118(19)2022 de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, con el Instituto Mexicano del Seguros Social, por un monto de total de \$624,321,673.89 (Seiscientos veinticuatro millones trecientos veintíun mil seiscientos setenta y tres pesos 89/100 M.N.).
- III. Con fecha 14 de julio de 2022, la Universidad Autónoma de Nayarit y el Gobierno del Estado de Nayarit como obligado solidario, suscribieron el convenio número 136(19)2022 de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago a plazos en parcialidades de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de riesgo de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales, con el Instituto Mexicano del Seguros Social, por un monto de total de



Universidad Autónoma de Nayarit

\$605,412,933.82 (Seiscientos cinco millones cuatrocientos doce mil novecientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.).

- IV. Con fecha 17 de octubre de 2022, el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante acuerdo número 2022.3.7, aprobó el acuerdo publicado en la Gaceta Universitaria, el 19 de octubre del mismo año, el cual a la letra dice:

Acuerdo que adecua el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2022

Artículo 1°.

Se autoriza las adecuaciones al Catálogo de Unidades Administrativas de la Universidad Autónoma de Nayarit, a partir del tercer trimestre de 2022, mismo que se establece en el Anexo I del presente acuerdo.

Artículo 2°.

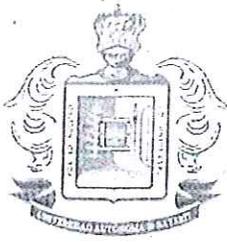
Se autoriza la ampliación en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del contrato CA-211-2021 "Servicio de Farmacia para Dispensación de Medicamentos para los Derechohabientes del Servicio Médico específicamente del personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit" contrato que la Universidad celebró con el proveedor GRUFARNAY, S.A. DE C.V. por un monto de \$14'400,000.00 (Catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 3°.

Con motivo de las obligaciones asumidas por la Universidad Autónoma de Nayarit para el pago de adeudos fiscales con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se ratifica y convalidan los pagos por concepto de adeudos de cuotas obrero patronales omitidas derivadas de las obligaciones establecidas en el Convenio 136(19) 2022 por el orden de los \$51'807,988.32 (Cincuenta y un millones ochocientos siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 32/100 M.N.) efectuados por la Universidad Autónoma de Nayarit con recursos del capítulo U006.

Artículo 4°.

Se autoriza y faculta a la Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que con recursos del subsidio U006 de la Universidad, realice los pagos por las cantidades que correspondan derivado de las obligaciones asumidas por la Universidad mediante la suscripción de los convenios celebrados con el Instituto Mexicano del Seguro Social, número 118(19)2022 de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y número 136(19)2022 de reconocimiento de adeudos y autorización de prórroga para el pago a plazos en parcialidades de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales.



Universidad Autónoma de Nayarit

\$605,412,933.82 (Seiscientos cinco millones cuatrocientos doce mil novecientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.).

- IV. Con fecha 17 de octubre de 2022, el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante acuerdo número 2022.3.7, aprobó el acuerdo publicado en la Gaceta Universitaria, el 19 de octubre del mismo año, el cual a la letra dice:

Acuerdo que adecua el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2022

Artículo 1°.

Se autoriza las adecuaciones al Catálogo de Unidades Administrativas de la Universidad Autónoma de Nayarit, a partir del tercer trimestre de 2022, mismo que se establece en el Anexo I del presente acuerdo.

Artículo 2°.

Se autoriza la ampliación en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del contrato CA-211-2021 "Servicio de Farmacia para Dispensación de Medicamentos para los Derechohabientes del Servicio Médico específicamente del personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit" contrato que la Universidad celebró con el proveedor GRUFARNAY, S.A. DE C.V. por un monto de \$14'400,000.00 (Catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 3°.

Con motivo de las obligaciones asumidas por la Universidad Autónoma de Nayarit para el pago de adeudos fiscales con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se ratifica y convalidan los pagos por concepto de adeudos de cuotas obrero patronales omitidas derivadas de las obligaciones establecidas en el Convenio 136(19) 2022 por el orden de los \$51'807,988.32 (Cincuenta y un millones ochocientos siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 32/100 M.N.) efectuados por la Universidad Autónoma de Nayarit con recursos del capítulo U006.

Artículo 4°.

Se autoriza y faculta a la Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que con recursos del subsidio U006 de la Universidad, realice los pagos por las cantidades que correspondan derivado de las obligaciones asumidas por la Universidad mediante la suscripción de los convenios celebrados con el Instituto Mexicano del Seguro Social, número 118(19)2022 de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago diferido de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y número 136(19)2022 de reconocimiento de adeudos y autorización de prórroga para el pago a plazos en parcialidades de créditos fiscales relativos a las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales.



Universidad Autónoma de Nayarit

Artículo 5º.

Los recursos económicos propios, autogenerados, así como cualquier otro que recaude la Universidad, se deberá destinar al retorno del subsidio U006 ejercido en los términos de los artículos 3º y 4º del presente acuerdo, considerando los intereses generados a la fecha de su disposición.

Artículo 6º.

Se autorizan las adecuaciones presupuestales correspondiente al segundo trimestre de 2022, mismas que se señalan en el Anexo II del presente documento.

Transitorio:

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria. De igual manera deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

- V. Que derivado de que a la fecha se cuenta con recursos disponibles del Programa U006 para el ejercicio 2023, y con el propósito de contribuir a la sostenibilidad financiera de la Universidad, contribuyendo a disminuir adeudos de compromisos contractuales de ejercicios anteriores, se solicita autorización para destinar recursos del Programa U006 correspondiente al ejercicio 2023 que recibe la Universidad Autónoma de Nayarit, para realizar el pago de los conceptos que se enlistan en la tabla, por un monto de \$84,900,000.00 (Ochenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

No.	CONCEPTO	MONTO
1	IMSS RCV CONVENIADO NOVIEMBRE 2022	\$23,500,000.00
2	IMSS RCV CONVENIADO DICIEMBRE 2022	\$23,500,000.00
3	IMSS CONVENIADO 50% OCTUBRE	\$7,500,000.00
4	IMSS CONVENIADO NOVIEMBRE	\$15,200,000.00
5	IMSS CONVENIADO DICIEMBRE	\$15,200,000.00
TOTAL		\$84,900,000.00

Consideraciones:

Que la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, conformada mediante acuerdo número 2022.5.4 del Consejo General Universitario, ha efectuado el estudio y análisis de la propuesta presentada por el doctor Víctor Javier Torres Covarrubias y doctor Aldo A. Zea Verdín, Secretarios de Finanzas y Administración, respetivamente, turnado por la Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, resultando lo siguiente:



Universidad Autónoma de Nayarit

Artículo 5°.

Los recursos económicos propios, autogenerados, así como cualquier otro que recaude la Universidad, se deberá destinar al retorno del subsidio U006 ejercido en los términos de los artículos 3° y 4° del presente acuerdo, considerando los intereses generados a la fecha de su disposición.

Artículo 6°.

Se autorizan las adecuaciones presupuestales correspondiente al segundo trimestre de 2022, mismas que se señalan en el Anexo II del presente documento.

Transitorio:

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria. De igual manera deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

- V. Que derivado de que a la fecha se cuenta con recursos disponibles del Programa U006 para el ejercicio 2023, y con el propósito de contribuir a la sostenibilidad financiera de la Universidad, contribuyendo a disminuir adeudos de compromisos contractuales de ejercicios anteriores, se solicita autorización para destinar recursos del Programa U006 correspondiente al ejercicio 2023 que recibe la Universidad Autónoma de Nayarit, para realizar el pago de los conceptos que se enlistan en la tabla, por un monto de \$84,900,000.00 (Ochenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

No.	CONCEPTO	MONTO
1	IMSS RCV CONVENIADO NOVIEMBRE 2022	\$23,500,000.00
2	IMSS RCV CONVENIADO DICIEMBRE 2022	\$23,500,000.00
3	IMSS CONVENIADO 50% OCTUBRE	\$7,500,000.00
4	IMSS CONVENIADO NOVIEMBRE	\$15,200,000.00
5	IMSS CONVENIADO DICIEMBRE	\$15,200,000.00
TOTAL		\$84,900,000.00

Consideraciones:

Que la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, conformada mediante acuerdo número 2022.5.4 del Consejo General Universitario, ha efectuado el estudio y análisis de la propuesta presentada por el doctor Víctor Javier Torres Covarrubias y doctor Aldo A. Zea Verdín, Secretarios de Finanzas y Administración, respetivamente, turnado por la Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, resultando lo siguiente:

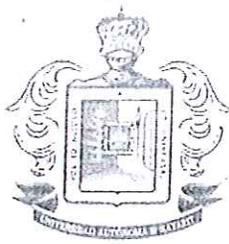


Universidad Autónoma de Nayarit

- I. Que la Universidad Autónoma de Nayarit, en términos de lo dispuesto por los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 de la Constitución Local y 1º de su Ley Orgánica, administra libremente su patrimonio.
- II. Que de conformidad con los artículos 13, fracción I, inciso a), 14 y 15, fracciones I, III, VII, X de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit y 9º de su Estatuto de Gobierno, el Consejo General Universitario de la Universidad, como órgano superior de gobierno, tiene atribuciones para aprobar la normatividad universitaria, expedir las normas y disposiciones generales encaminadas para la organización y funcionamiento académico y administrativo, aprobar y vigilar la correcta administración del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad y en su caso, introducir las modificaciones que estime convenientes, y aprobar el destino de sus bienes.
- III. Que de conformidad con los artículos 37 y 38 fracción I del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, el Consejo General Universitario, podrá integrar comisiones permanentes para el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia, siendo para tal efecto, la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización.

Acotamiento de las propuestas planteadas

Autorización para destinar recursos del programa U006 de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio 2023 que recibe la Universidad Autónoma de Nayarit, para realizar el pago de los conceptos IMSS RCV conveniado noviembre 2022; IMSS RCV conveniado diciembre 2022; IMSS conveniado 50% octubre; IMSS conveniado noviembre e IMSS conveniado diciembre, por un monto total de: **\$84,900,000.00 (Ochenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para amortizar las obligaciones financieras asumidas por la misma Institución, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante la suscripción de los Convenios de Reconocimiento de Adeudo y Autorización de Prórroga números 136(19)2022 y 118(19)2022, por conceptos de adeudo de Cuotas Obrero Patronales omitidas y Capitales Constitutivos de los Seguros de Riesgos de Trabajo, de Enfermedades y

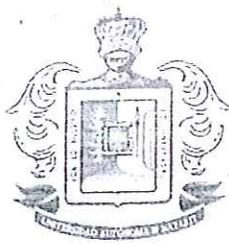


Universidad Autónoma de Nayarit

- I. Que la Universidad Autónoma de Nayarit, en términos de lo dispuesto por los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 de la Constitución Local y 1º de su Ley Orgánica, administra libremente su patrimonio.
- II. Que de conformidad con los artículos 13, fracción I, inciso a), 14 y 15, fracciones I, III, VII, X de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit y 9º de su Estatuto de Gobierno, el Consejo General Universitario de la Universidad, como órgano superior de gobierno, tiene atribuciones para aprobar la normatividad universitaria, expedir las normas y disposiciones generales encaminadas para la organización y funcionamiento académico y administrativo, aprobar y vigilar la correcta administración del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad y en su caso, introducir las modificaciones que estime convenientes, y aprobar el destino de sus bienes.
- III. Que de conformidad con los artículos 37 y 38 fracción I del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, el Consejo General Universitario, podrá integrar comisiones permanentes para el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia, siendo para tal efecto, la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización.

Acotamiento de las propuestas planteadas

Autorización para destinar recursos del programa U006 de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio 2023 que recibe la Universidad Autónoma de Nayarit, para realizar el pago de los conceptos IMSS RCV conveniado noviembre 2022; IMSS RCV conveniado diciembre 2022; IMSS conveniado 50% octubre; IMSS conveniado noviembre e IMSS conveniado diciembre, por un monto total de: **\$84,900,000.00 (Ochenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para amortizar las obligaciones financieras asumidas por la misma Institución, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante la suscripción de los Convenios de Reconocimiento de Adeudo y Autorización de Prórroga números 136(19)2022 y 118(19)2022, por conceptos de adeudo de Cuotas Obrero Patronales omitidas y Capitales Constitutivos de los Seguros de Riesgos de Trabajo, de Enfermedades y



Universidad Autónoma de Nayarit

Maternidad, de Invalidez y Vida, así como de Guarderías y Prestaciones Sociales, y Cuotas de los Seguros por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Honorable Consejo General Universitario, el siguiente,

Acuerdo por el que se autoriza a la titular de la Rectoría para realizar pagos de créditos fiscales convenidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social

Artículo único.

Con motivo de las obligaciones asumidas por la Universidad Autónoma de Nayarit para el pago de adeudos fiscales con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se autoriza y faculta a la Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas destine recursos del programa U006 subsidio federal del ejercicio 2023 que recibe la Universidad Autónoma de Nayarit para realizar el pago de los conceptos: IMSS RCV conveniado noviembre 2022; IMSS RCV conveniado diciembre 2022; IMSS conveniado 50% octubre; IMSS conveniado noviembre e IMSS conveniado diciembre, por un monto total de: **\$84,900,000.00** (Ochenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) conforme lo siguiente:

No.	CONCEPTO	MONTO
1	IMSS RCV CONVENIADO NOVIEMBRE 2022	\$23,500,000.00
2	IMSS RCV CONVENIADO DICIEMBRE 2022	\$23,500,000.00
3	IMSS CONVENIADO 50% OCTUBRE	\$7,500,000.00
4	IMSS CONVENIADO NOVIEMBRE	\$15,200,000.00
5	IMSS CONVENIADO DICIEMBRE	\$15,200,000.00
TOTAL		\$84,900,000.00



Universidad Autónoma de Nayarit

Maternidad, de Invalidez y Vida, así como de Guarderías y Prestaciones Sociales, y Cuotas de los Seguros por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, respectivamente.

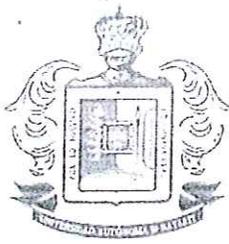
Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Honorable Consejo General Universitario, el siguiente,

Acuerdo por el que se autoriza a la titular de la Rectoría para realizar pagos de créditos fiscales convenidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social

Artículo único.

Con motivo de las obligaciones asumidas por la Universidad Autónoma de Nayarit para el pago de adeudos fiscales con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se autoriza y faculta a la Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas destine recursos del programa U006 subsidio federal del ejercicio 2023 que recibe la Universidad Autónoma de Nayarit para realizar el pago de los conceptos: IMSS RCV conveniado noviembre 2022; IMSS RCV conveniado diciembre 2022; IMSS conveniado 50% octubre; IMSS conveniado noviembre e IMSS conveniado diciembre, por un monto total de: **\$84,900,000.00** (Ochenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) conforme lo siguiente:

No.	CONCEPTO	MONTO
1	IMSS RCV CONVENIADO NOVIEMBRE 2022	\$23,500,000.00
2	IMSS RCV CONVENIADO DICIEMBRE 2022	\$23,500,000.00
3	IMSS CONVENIADO 50% OCTUBRE	\$7,500,000.00
4	IMSS CONVENIADO NOVIEMBRE	\$15,200,000.00
5	IMSS CONVENIADO DICIEMBRE	\$15,200,000.00
TOTAL		\$84,900,000.00



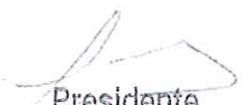
Universidad Autónoma de Nayarit

Transitorio:

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria. De igual manera deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Tepic, Nayarit; 28 de febrero de 2023.

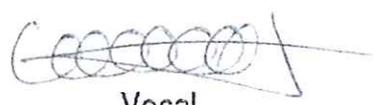
Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización


Presidente

Dra. Rosa Ruth Parra García
Consejera Directora de la Unidad
Académica del Norte


Secretario

Mtra. Mónica Salcedo Rosales
Consejera Directora de la Unidad
Académica de Economía e Informática


Vocal

M.F. Verónica Melisa Contreras Rodríguez
Consejera Directora de la Unidad
Académica de Contaduría y
Administración


Vocal

Dr. Aldo A. Zea Verdín
Consejero Secretario de Administración


Vocal

Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias
Consejero Secretario de Finanzas



Universidad Autónoma de Nayarit

Transitorio:

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria. De igual manera deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Tepic, Nayarit; 28 de febrero de 2023.

Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización

Presidente

Dra. Rosa Ruth Parra García
Consejera Directora de la Unidad
Académica del Norte

Secretario

Mtra. Mónica Salcedo Rosales
Consejera Directora de la Unidad
Académica de Economía e Informática

Vocal

M.F. Verónica Melisa Contreras Rodríguez
Consejera Directora de la Unidad
Académica de Contaduría y
Administración

Vocal

Dr. Aldo A. Zea Verdín
Consejero Secretario de Administración

Vocal

Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias
Consejero Secretario de Finanzas

FICHA MULTIBANCO

FICHA DE DEPOSITO
RECEPCION AUTOMATIZADA
DE PAGOS DIRECTOS
(MONEDA NACIONAL)

[Handwritten signature]

LOGAR DE EXPEDICION
M.PIC. NAYARIT

FECHA DE EXPEDICION
21 3 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION 19 NAYARIT
SUBDELEGACION 01 TEPIC

MIEMBRO DEL DEPOSITANTE UNIVERSIDAD DE NAYARIT

REFERENCIA 1901-2000-9505-0117-1410-1770-2709-5000-0863-9982

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE
NUM. CHEQUE IMPORTE

EFFECTIVO
TOTAL CHEQUES

TOTAL DEPOSITO

\$1 789 247.92

CHEQUE DEL MISMO BANCO

SI SE REALIZA UN DEPOSITO CON CHEQUES DE ESTE MISMO BANCO CERRADO A LA OBR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ZANOTAR AL REVERSO LA CLAVE DEL DEPOSITO Y LA REFERENCIA CADA UNO DE ELLOS CON EL VALOR DE LOS CHEQUES PARA SER REMOVIDOS EN CASO

ESTE REPORTE SE HA GENERADO CUANDO TIENE EN EL CAJERO DE ORDEN DE DEPOSITO REALIZADO A TRAVES DE LA FIRMA DEL CAJERO

SUMA

FIRMA DEL DEPOSITANTE

BANCOS RECEPTORES
BANCO CLAVES

INFORMACION DEL PAGO

NOMBRE DEL PATRON O USUARIO



TRX5503

UNIVERSIDAD DE NAYARIT

6766

FOLIO DE LA FICHA

19012-00895

FECHA LIMITE DE PAGO

02/03/2023

REGISTRO PATRONAL

5501171410

1330

PERIODO

09-2017

NUMERO DE CREDITO

177027095

TIPO DE DOCUMENTO

10

NUMERO DE ORDEN DE INGRESO

362532

NUMERO DE MANDAMIENTO DE EJECUCION

IMPORTES PAGADOS POR COP

CUOTA FIJA	\$0.00
CUOTA EXCEDENTE	\$0.00
PRESTACIONES EN DINERO DE E.G. Y M.	\$0.00
PENSIONADOS	\$0.00
SUMA DE ENFERMEDADES GRALES Y MATERNIDAD	\$0.00
RIESGOS DE TRABAJO	\$0.00
INVALIDEZ Y VIDA	\$0.00
GUARDERIAS	\$0.00
SUBTOTAL CUOTAS	\$0.00
ACTUALIZACION	\$0.00
RECARGOS MORATORIOS	\$1 789 247.92
GASTOS DE EJECUCION	\$0.00
TOTAL	\$1 789 247.92

INGRESOS PAGADOS POR INGRESOS DIVERSOS

TOTAL OTROS INGRESOS	\$0.00
TOTAL GASTOS DE EJECUCION	\$0.00

EDUARDO DURAN CEJA

ELABORO

AUTORIZO

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

SOLICITUD DE PAGO DE CHEQUES
A LA ORDEN DE DEBE

FICHA DE DEPOSITO
REGISTRACION AUTOMATIZADA
CREDITO A LA ORDEN DE DEBE
BANCO NACIONAL DE MEXICO

ESTADO DE NAYARIT
MUNICIPIO DE NAYARIT
DELEGACION 19 NAY
SUBDELEGACION 01 TEP
DAD DE NAYARIT

1-2000-9505-0117 1410 1770 2799-5000 0863-9982

PAGO DE INSS REC NAYARIT

FOLIO 1766

TIPO DE PAGO: 174501

IMPORTE:

174501 190120009505011714101770279950 0008639982

176647.92

IMPORTE TOTAL M.N. : \$1,789,247.92

PAGO REALIZADO POR LA CANTIDAD DE:
UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.

FORMA DE PAGO / DOBRO

CHL BANAMEX 553-44378

\$1,789,247.92

IMPORTE TOTAL M.N. : \$1,789,247.92

**** ESTIMADO CLIENTE ****
ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS
CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA

TOTAL DE PAGOS REALIZADOS: 1 PAGO 1 DE 1

E
T

EFFECTIVO
TOTAL CHEQUES

TOTAL DEPOSITO

SI SE REALIZA UN DEPOSITO EN EL BANCO NACIONAL DE MEXICO DEL SECTOR SOCIAL Y PARA CADA UNIDAD DEPENDIENTE SE EMITE UN RECIBO DE DEPÓSITO.

ESTE RECIBO SERA VALIDO CUANDO SE REALICE EL DEPÓSITO Y FIRMA DEL CAJERO.

INFORMACION DE

NOMBRE DEL PATRON O USUARIO

503 UNIVERSIDAD DE NAYARIT

766 FOLIO DE LA FICHA

FECHA LIMITE DE PAGO

REGISTRO PATRONAL

330 PERIODO

NUMERO DE CREDITO

TIPO DE DOCUMENTO

NUMERO DE ORDEN DE INGRESO

NUMERO DE MANDAMIENTO DE EJECUCION

IMPORTES PAGAR

CUOTA FIJA

CUOTA EXCEDENTE

PRESTACIONES EN DINERO DE E G Y M

PENSIONADOS